



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

RES. CM N° 181 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 21970/17 y el Dictamen N° 49/2017 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga, solicita la declaración de interés de las “IX Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, aprobadas por Res. CACFJ N° 079-17, que se llevarán a cabo en el Edificio Lahusen de esta Ciudad, sito en la Avda. Paseo Colón N° 301, los días 1 y 8 de noviembre de 2017.

Que solicita asimismo, a fin de facilitar la asistencia de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad, se declare asueto administrativo el día 1° de noviembre de 2017 para el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y el día 8 de noviembre de 2017 para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que pone también de manifiesto que en las ediciones anteriores de estas mismas Jornadas, el Consejo de la Magistratura ha resuelto positivamente tales solicitudes, lo cual se corrobora a partir de las Res. CM Nros. 871/2010, 814/2011, 473/2012 y 180/2016, entre otras.

Que en efecto, dichas Jornadas vienen contribuyendo anualmente a un fructífero intercambio de experiencias en el desempeño de las diversas funciones judiciales y cuentan, desde el año 2009, con gran participación de magistrados, funcionarios y empleados de ambos fueros de la justicia local como expositores y asistentes.

Que es preciso recordar, la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, dicha Comisión intervino a través del Dictamen CFIPE N° 49/2017 y propuso al Plenario que declare de interés las Jornadas en cuestión.

Que en concordancia con lo propuesto, corresponde declarar de interés institucional las “IX Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 1 y 8 de noviembre de 2017, así como también declarar asueto para el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario el día 1° de noviembre de 2017 y para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas el día 8 de octubre de 2017.

Que por lo mismo, en los términos del artículo 1.6 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial -aprobado por Res. CM N° 152/99- corresponde encomendar a cada unidad de organización el mantenimiento de guardias para la atención al público, resolver asuntos urgentes, y dar cumplimiento a las diligencias dispuestas para ese día, con cargo de informar a este Consejo de la Magistratura, eximiéndose de la concurrencia a las Jornadas a los Magistrados, Funcionarios y empleados afectados a dichas guardias.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés institucional las “IX Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 1 y 8 de noviembre de 2017.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Declarar asueto para el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario el día 1º de noviembre de 2017.

Artículo 3º: Declarar asueto para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas el día 8 de noviembre de 2017.

Artículo 4º: Encomendar a cada unidad de organización el mantenimiento de guardias para la atención al público, resolver asuntos urgentes, y dar cumplimiento a las diligencias dispuestas para ese día, con cargo de informar a este Consejo de la Magistratura.

Artículo 5º: Eximir de la concurrencia a las Jornadas a los Magistrados y Funcionarios afectados a las guardias mencionadas en el artículo 4º.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese al Centro de Formación Judicial, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 181 /2017

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Basterra
Presidenta

